



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

Nº Expediente:	GST25-0128		
Título del expediente:	"SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	476.619,96 €		
Fecha:	4 de marzo de 2026	Hora:	10.05
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Maria Antònia Ginard Moll
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Silvia Campaner Morán
Vocal	María del Pilar Vázquez Millán

#### Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

#### Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.30 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de "SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El presidente inicia la sesión.

#### ANTECEDENTES

En fecha 17 de diciembre de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:

Empresa	NIF
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.	A92909068
NT FOR LEARNING, S.L.	B15549413
ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B85914752
TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	B13321005



Las cuatro ofertas presentadas fueron aceptadas.

## 1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 25 de febrero de 2026.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.	36,50
NT FOR LEARNING, S.L.	39,00
ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	35,50
TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	31,50

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios (24 de 40 puntos), no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, todas las ofertas presentadas se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor (24 de 40 puntos).

## 2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta Plan de Formación	Tiempo de respuesta Memorias anuales	Garantía de calidad
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.	460.403,30 €	30 días	5 días	2 certificados
NT FOR LEARNING, S.L.	437.458,04 €	30 días	5 días	3 certificados
ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	449.000,00 €	30 días	5 días	2 certificados
TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	450.902,23 €	30 días	5 días	2 certificados

Se observa que la empresa MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA, S.A. introdujo en la plataforma de contratación electrónica una oferta económica por importe 60.403,30 €. Sin embargo, en el documento que acompaña a su propuesta y en el que se desglosa la misma, se comprueba que hacen una oferta por valor de 460.403,30 €, que es el que se tendrá en cuenta en el presente procedimiento a la hora de



## Autoritat Portuària de Balears

valorar el criterio, al interpretar la Mesa de Contratación que se trata de un error tipográfico manifiesto y que la voluntad de la empresa licitadora es la expresada en el documento adjunto.

Por otro lado, en referencia al criterio 'Garantía de calidad', las diferentes empresas aportan las siguientes certificaciones, de entre el listado cerrado indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones:

- La empresa MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A. aporta los certificados ISO 9001 e ISO 14001, ambos vigentes.
- La empresa NT FOR LEARNING, S.L. aporta los certificados ISO 9001, ISO 14001, ambos vigentes y un Certificado de Implantación, seguimiento y cumplimiento del Plan de Igualdad (2022-2026), emitido por la entidad GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L. conforme al artículo 4.5 del Real Decreto 333/2023, junto con un Plan de Igualdad, una declaración responsable por la que la empresa licitadora declara "no haber sido sancionada con carácter firme por infracciones graves o muy graves en materia de igualdad en los últimos tres años" y certificaciones de estar Inscrito en el Régimen de la Seguridad Social, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social y de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias.

Se comprueba que, en materia de igualdad, en la lista cerrada de certificaciones que podían aportar las empresas licitadoras y que se detalla en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones, se pide el 'Distintivo Igualdad en la Empresa (DIE)', regulado en el Real Decreto 1615/2009. Sin embargo, en una nota aclaratoria publicada en el Portal de Licitación Electrónica de la Autoridad Portuaria de Balears en fecha 25 de noviembre de 2025 (el plazo para la presentación de ofertas finalizó el 15 de diciembre de 2025) se matiza lo siguiente:

*"Habida cuenta de que la última convocatoria del distintivo "Igualdad en la Empresa" se resolvió mediante la Orden IGD/261/2025, de 13 de marzo, correspondiente al año 2024, y que actualmente no existe convocatoria abierta para la obtención del certificado DIE.*

*Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en sus artículos 127.3 y 128.2, así como del artículo 43 de la Directiva 2014/24/UE, que establecen la obligación de aceptar medios de prueba equivalentes cuando una etiqueta, certificado o distintivo oficial no sea accesible o no pueda obtenerse en el plazo de licitación, en caso de no disponer del certificado DIE se admitirán documentos alternativos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 333/2023, de 3 de mayo, que modifica el Real Decreto 1615/2009.*

### **Requisitos generales (artículo 4.3)**

Todos los candidatos deben cumplir:

- Estar inscritos en el régimen de la Seguridad Social y, si procede, en el registro público correspondiente.
- Estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- No haber sido sancionados con carácter firme por infracciones graves o muy graves en materia de igualdad en los tres años anteriores.

### **Requisitos específicos por grupo de empresas**

*Empresas obligadas a plan de igualdad (art. 4.4):*

- Plan de igualdad vigente y registrado, con auditoría retributiva; acreditado por el plan registrado.
- Informe de seguimiento del plan por al menos dos años (incluyendo uno de los dos años naturales previos a la convocatoria).



## Autoritat Portuària de Balears

Por lo tanto, se da validez a lo aportado por la empresa NT FOR LEARNING, S.L. para el criterio 'Garantía de calidad'.

- La empresa ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. aporta los certificados ISO 9001 e ISO 14001, ambos vigentes.
- La empresa TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L. aporta los certificados ISO 9001 e ISO 14001, ambos vigentes.

### 3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características, cuando concurren tres o más empresas licitadoras, se considerará incursa en presunción de anormalidad la propuesta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Cuando concurren 4 o más licitadores, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se constata que ninguna oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.	460.403,30 €	3,40%	54,00
NT FOR LEARNING, S.L.	437.458,04 €	8,22%	57,75
ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	449.000,00 €	5,79%	53,00
TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	450.902,23 €	5,40%	49,00
<b>Media Ofertas Económicas</b>	449.440,89 €	<b>Nueva Media Ofertas Económicas*</b>	---
<b>Media Ofertas Económica -10%:</b>	404.496,80 €	<b>Nueva Media Ofertas Económica -10%:</b>	---
<b>Media Ofertas Económicas -20%:</b>	359.552,71 €	<b>Nueva Media Ofertas Económicas -20%:</b>	---
<b>Media Ofertas Económica +10%:</b>	494.384,98 €	<b>Presupuesto de licitación -40%:</b>	285.971,98 €
<b>Media Puntos resto de criterios</b>	53,43		
<b>Media Puntos resto de criterios + 10%:</b>	58,78		

\*Nueva media de ofertas económicas obtenida una vez excluida para su cálculo la oferta superior en más de 10 unidades porcentuales a la primera media calculada.



A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	4
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Tiempo respuesta Plan Formación (10%):</b> <b>4. Tiempo respuesta Memorias Anuales (5%):</b> <b>5. Garantías de calidad (5%):</b> <b>6. Valoración técnica (40 %):</b> <b>7. Total:</b>	<b>1. NT FOR LEARNING, S.L.</b> <b>2. 437.458,04 € (40 Puntos)</b> <b>3. 30 días (10 Puntos)</b> <b>4. 5 días (5 Puntos)</b> <b>5. 3 certificados (3,75 Puntos)</b> <b>6. 39,00 Puntos</b> <b>7. 97,75 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Tiempo respuesta Plan Formación (10%):</b> <b>4. Tiempo respuesta Memorias Anuales (5%):</b> <b>5. Garantías de calidad (5%):</b> <b>6. Valoración técnica (40 %):</b> <b>7. Total:</b>	<b>1. ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.</b> <b>2. 449.000,00 € (28,03 Puntos)</b> <b>3. 30 días (10 Puntos)</b> <b>4. 5 días (5 Puntos)</b> <b>5. 2 certificados (2,50 Puntos)</b> <b>6. 35,50 Puntos</b> <b>7. 81,03 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Tiempo respuesta Plan Formación (10%):</b> <b>4. Tiempo respuesta Memorias Anuales (5%):</b> <b>5. Garantías de calidad (5%):</b> <b>6. Valoración técnica (40 %):</b> <b>7. Total:</b>	<b>1. TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.</b> <b>2. 450.902,23 € (26,07 Puntos)</b> <b>3. 30 días (10 Puntos)</b> <b>4. 5 días (5 Puntos)</b> <b>5. 2 certificados (2,50 Puntos)</b> <b>6. 31,50 Puntos</b> <b>7. 75,07 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Tiempo respuesta Plan Formación (10%):</b> <b>4. Tiempo respuesta Memorias Anuales (5%):</b> <b>5. Garantías de calidad (5%):</b> <b>6. Valoración técnica (40 %):</b> <b>7. Total:</b>	<b>1. MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.</b> <b>2. 460.403,30 € (16,36 Puntos)</b> <b>3. 30 días (10 Puntos)</b> <b>4. 5 días (5 Puntos)</b> <b>5. 2 certificados (2,50 Puntos)</b> <b>6. 36,50 Puntos</b> <b>7. 70,36 Puntos</b>

#### 4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.; MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.; NT FOR LEARNING, S.L. y ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de “SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” a la empresa NT FOR LEARNING, S.L. por la cantidad de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con cuatro céntimos (437.458,04 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica (PPT) un coeficiente de baja del 8,22 por cien por un tiempo de respuesta de treinta (30) días hábiles para el Plan de Formación y de cinco (5) días hábiles para las Memorias Anuales, un plazo de ejecución de



## **Autoritat Portuària de Balears**

un (1) año, más dos (2) posibles prórrogas de un (1) año cada una y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.